



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación en el Estado de Guanajuato.
Unidad de Gestión Ambiental

Oficio núm. GTO.-131.1/152/2025

León, Guanajuato, a 24 de marzo del 2025

C. MANUEL GONZALO CERVERA PÉREZ

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
MENZIES AVIATION MÉXICO, S.A. DE C.V.
Carretera León – Silao Km 5.5
Colonia Nuevo México
C.P. 36270
Silao, Guanajuato.
Tel.: 99-8886-2412
Correo electrónico: ingreaca1@hotmail.com

Visto para resolver respecto de la Solicitud de **EXENCIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA)**, para el proyecto denominado **“OFICINAS OPERATIVAS, ÁREA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y PATIO DE MANIOBRAS”**, al amparo de lo establecido en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, misma que fue registrada con el número de bitácora **11/DC-0187/01/25**.

Que esta Oficina de Representación SEMARNAT en Guanajuato es competente para resolver en materia de Impacto Ambiental respecto del proyecto **“OFICINAS OPERATIVAS, ÁREA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y PATIO DE MANIOBRAS”**; conforme a lo dispuesto en los Artículos 5°, Fracción X, 28, Fracción I, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 5°, Inciso B), Fracción I, y 6° del Reglamento de la misma Ley en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental; mediante el Nombramiento como Servidor Público de Carrera Titular con No. SPC/10/2024 de fecha 31 de enero de 2024, firmado por la Lcda. Claudia Anel Guerrero Martín, Directora General de Desarrollo Humano y Organización, que nombró al Máster Eduardo Vázquez Ávila como Titular de la Oficina de Representación en Guanajuato, con vigencia a partir del 01 de diciembre de 2023; Artículos 41 y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo del 2025 y,



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

“OFICINAS OPERATIVAS, ÁREA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y PATIO DE MANIOBRAS”
MENZIES AVIATION MÉXICO, S.A. DE C.V.

Página 1 de 13



RESULTANDO

1. Que el 24 de enero del 2025, la empresa **MENZIES AVIATION MÉXICO, S.A. DE C.V.**, ingresó a esta Oficina de Representación SEMARNAT en Guanajuato el escrito sin número, mismo que fue registrado con el número de bitácora **11/DC-0187/01/25**, mediante el cual solicitó la Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) para el proyecto **"OFICINAS OPERATIVAS, ÁREA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y PATIO DE MANIOBRAS"**.
2. Que mediante el oficio **GTO.-131.1/054/2025** de fecha del 30 de enero del 2025, esta Oficina de Representación en el Estado de Guanajuato solicitó a la empresa **MENZIES AVIATION MÉXICO, S.A. DE C.V.**, información faltante de la solicitud la Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental ingresada, con fundamento en lo establecido en el Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, otorgándole un plazo de 07 días hábiles para que presentara la información faltante requerida, el cual fue debidamente notificado el **07 de febrero del 2025**.
3. Que el 18 de febrero de 2025, la Promovente ingresó un escrito sin número a esta Oficina de Representación SEMARNAT en Guanajuato, mismo que fue registrado con el número de documento **11D31-00278/2502**, mediante el cual ingresó dentro del plazo establecido, la información faltante solicitada mediante el Oficio **GTO.-131.1/054/2025** de fecha del 30 de enero del 2025.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo manifestado en la Solicitud de Exención e información faltante presentada para el proyecto **"OFICINAS OPERATIVAS, ÁREA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y PATIO DE MANIOBRAS"**, consiste en la construcción de un patio de maniobras de un área exterior de 13.83X12.00m con un total de **166.0m²** el cual, está delimitado por una malla ciclónica perimetral de 2.5m de altura a base de malla ciclónica, así mismo contará con: Área de almacén, Área de mantenimiento, Áreas de circulación, Área de capacitación, Áreas de descanso, bodega y baños. A continuación se desglosan los elementos que componen el Proyecto y sus superficies correspondientes.





Tabla 1. Tabla de superficies del Proyecto.

| Área | Dimensiones | m ² |
|----------------------------------|--------------------|---------------------------|
| Área de mantenimiento de equipos | 6.10X9.23 | 56.30 |
| Área de circulación | 1.04X2.68 | 2.79 |
| Bodega | 1.33X2.68 | 3.56 |
| WC | 1.30X1.45 | 1.89 |
| WC completo | 2.20X1.45 | 3.19 |
| Área de circulación | 3.40X1.15 | 3.91 |
| Área de capacitación | 3.95X3.05 | 12.05 |
| Tráfico | 3.95X3.05 | 12.05 |
| Oficina | 3.95X2.50 | 9.88 |
| Área de descanso | 3.95x2.50 | 9.88 |
| Área de circulación | 3.95x0.89 | 3.52 |
| Área de circulación | 1.25x12.00 | 15 |
| Almacén | 1.70x1.70 | 2.89 |
| Mantenimiento | 3.20x3.50 | 11.20 |
| Patio de maniobras | 13.83X12.00 | 166.0m² |

- II. Que esta Oficina de Representación SEMARNAT en Guanajuato revisó y analizó la petición e información presentada por la empresa **MENZIES AVIATION MÉXICO, S.A. DE C.V.**, a través de su Apoderado Legal el **C. MANUEL GONZALO CERVERA PÉREZ**, para las **"OFICINAS OPERATIVAS, ÁREA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y PATIO DE MANIOBRAS"**, con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficiencia, legalidad, publicidad y buena fe, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 13, 14 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y conforme al Artículo 6° último párrafo del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental (REIA), encontrando lo siguiente:

- III. Que la empresa **MENZIES AVIATION MÉXICO, S.A. DE C.V.**, detalló que la superficie a ocupar para la construcción del patio de maniobras es igual a **166.0 m²**.

- IV. Las coordenadas de ubicación UTM (DATUM WGS84 ZONA 14) del **"OFICINAS OPERATIVAS, ÁREA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y PATIO DE MANIOBRAS"**, son las siguientes:





| Coordenadas del Patio de maniobras | | |
|------------------------------------|-----------|------------|
| V | X | Y |
| 1 | 242413.68 | 2322434.74 |
| 2 | 242422.21 | 2322426.3 |
| 3 | 242439.76 | 2322444.03 |
| 4 | 242431.23 | 2322452.47 |

De la georreferenciación de las coordenadas proporcionadas se obtuvieron las siguientes imágenes satelitales de los polígonos de ocupación de las obras del Proyecto.



Figura 1. Georreferenciación en el Sistema de Información Geográfica para la Evaluación del Impacto Ambiental (SIGEIA), de las coordenadas correspondientes a la superficie del Proyecto.

V. Respecto de los tiempos previstos para la ejecución del proyecto, la empresa **MENZIES AVIATION MÉXICO, S.A. DE C.V.**, señaló un tiempo de vida útil de **98 días**.



Handwritten signature



La empresa **MENZIES AVIATION MÉXICO, S.A. DE C.V.**, describió las actividades a llevarse a cabo para la ejecución del Proyecto en cada una de sus etapas: Preparación del Sitio, Construcción, Operación y mantenimiento y Abandono del Sitio, las cuales se describen a continuación:

Se iniciará con el trazo del área a trabajar marcando y delimitando los 25.00 metros de largo por los 12.00 metros de ancho, el cual es el total del predio a ejecutar.

Para esta parte del proceso constructivo se contará ya con una cimentación previa y se comenzará a marcar el área de capacitación tomaremos medidas de 3.95 x 3.05 metros, área de tráfico de 3.95 x 3.05 metros, la oficina tiene dimensiones de 3.95 x 2.50 metros y el área de descanso compuesta de 3.95 x 2.50 metros y se establecen de los ejes 6 - 7 a los ejes verticales A' - B', B' - C', C' - D', D' - E', en dichas áreas se comenzarán a construir los muros a base de tabicón solido ligero 10x14x28 R-40 o similar.

Se dejarán los espacios de 1.00 metro para las puertas de cada habitación de las cuales son área de capacitación, tráfico y área de descanso, mientras que para la oficina es de 0.90 metros, cabe mencionar que entre la oficina y el área de descanso se deberá dejar un hueco de 0.15 x 0.15 metros en el muro del eje D, esto para compartir aire acondicionado en ambos espacios. Además, las ventanas del área de tráfico, oficina y área de descanso de 1.50 metros de ancho por 1.00 metros de alto.

Entre el eje 6 - 7 y E-F, se considerará un área de circulación general, en forma horizontal de dimensiones 3.95 x 0.89 m con un total de 3.52 m², más un pasillo que horizontal horizontal de dimensiones 3.95 x 0.89 m con un total de 3.52 m², más un pasillo que conectará al área de capacitación - tráfico - oficina, cuenta con un pasillo en forma vertical de 1.25 x 12.00 metros, localizada en los ejes 5-6 y A-F.

Una vez considerado el pasillo (vertical) de 1.25 metros del eje 5 -6, hacia afuera, se comenzarán a instalar los muros para el WC completo, WC y bodega, respetando las siguientes dimensiones, en bodega de 1.33 x 2.68 metros en los ejes A B y 2-3, WC de 1.30 x 1.45 metros en los ejes A, 3-4, un WC completo que incluye regadera de 2.20 x 1.45 metros en los ejes A y 4-5, se colocan puertas de 0.70 metros de ancho y ventanas de 0.50 x 0.40 metros en cada espacio solicitado.

De esta manera, dejando un área de circulación ubicada en la parte de afuera de los baños, para dicho uso, cuenta con dimensiones 3.40 x 1.15 metros, ejecutado de firme de concreto en los ejes By 3-5.





Dentro del área de mantenimiento de equipos se considerará un espacio de medidas de 3.20 x 3.50 metros guiándonos en el eje C - D en el cual se construirán 9 escalones para descender y lograr el buen funcionamiento del espacio para maniobras del mantenimiento de los equipos, sin embargo, todo el polígono del área de mantenimiento abarcará medidas de 6.10 x 9.23 metros, es decir, del eje 5 y B-E.

En cuanto al patio de maniobras tiene un área exterior de 13.83 x 12.00 metros con un total de 165.96 m² del eje 1 y AE. y se elaborará un firme de concreto premezclado con fc: 250 kg/cm² con espesor de 0.20 metros de altura. Dentro de este sitio se ejecutará un área de almacén tiene dimensiones de 1.70 x 1.70 metros con un total de 2.89 m².

El terreno en total se colocará alrededor malla ciclónica con postes a cada 3.00 metros de perfiles tubulares galvanizados de 2" y 4" a una altura de 2.50 metros con remate de púas en la parte superior.

Por último, pero no menos importante el acceso principal, se conforma con dos puertas corredizas de 2.50 metros de alto de cada hoja, así mismo, incluye una puerta peatonal de 1.00 de ancho por 2.50 metros de alto, del mismo material de la malla perimetral.

Finalmente se limpiará cada área para su correcta entrega al usuario final.

VI. El proyecto denominado **"OFICINAS OPERATIVAS, ÁREA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y PATIO DE MANIOBRAS"**, se ubica dentro de la Región Hidrológica Lerma-Santiago, Cuenca Río Lerma-Salamanca", Subcuenca Pénjamo-Irapuato-Silao, Microcuenca 12dLAA.

VII. Derivado del análisis del proyecto **"OFICINAS OPERATIVAS, ÁREA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y PATIO DE MANIOBRAS"**, realizado por esta Oficina de la SEMARNAT en el Estado de Guanajuato y conforme a lo manifestado por la empresa **MENZIES AVIATION MÉXICO, S.A. DE C.V.**, se considera que acorde al Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de Guanajuato (PEDUOET), el proyecto se encuentra localizado dentro de la **UGAT No. 286**, la cual tiene una Política Ecológica de **Aprovechamiento Sustentable**. Dicha UGAT considera como actividades compatibles, la de infraestructura puntual y lineal.

A la **UGAT 286** le aplican los **criterios**: Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Ifa03, Ifa05, Sol01, Sol02, Sol04, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08.



Handwritten signature



VIII. Referente a la Flora presente en el Sitio del Proyecto **LA PROMOVENTE** manifestó lo siguiente (cita textual):

"Al tratarse de un espacio ocupado por infraestructura urbana, la flora del tipo malezoide se ha visto favorecida, estableciéndose en el sitio.

Los cuales solo se encuentran dentro de un aproximado de 137 m², siendo menos del 50% del proyecto total, al ser 300 m². Se planea el retiro del 100% de la flora que se encuentra en el sitio..."

Se aclara que la superficie total a intervenir es de 166 m². Derivado de lo anterior **LA PROMOVENTE** presentó un listado de las especies presentes en el Sitio.

| Nombre común | Nombre científico | Estado de riesgo Nom- 059 | Número |
|--------------|-------------------------|---------------------------|--------|
| Mala Mujer | <i>Wigandia urens</i> | Sin riesgo | 19 |
| Higuerilla | <i>Ricinus communis</i> | Sin riesgo | 36 |

IX. La empresa **MENZIES AVIATION MÉXICO, S.A. DE C.V.**, identificó los impactos ambientales que serían generados por el Proyecto para los cuales estableció medidas de mitigación, los cuales se muestra en la siguiente tabla:

| Acciones y Medidas de Control, Prevención y Mitigación | | | | | |
|--|---|---|--|-------|----------------------------|
| ETAPAS | Descripción de la etapa | Emisiones | Residuos | Ruido | Descargas /Consumo de agua |
| Preparación del sitio | Trazo y nivelación con equipo topográfico | Generación de polvos, se realizarán riegos durante la operación para controlar las emisiones. | Generación de residuos como hojas y ramas. Se manejarán como residuos orgánicos como composta. | | |
| | Limpieza y despalle | | | | |
| | Acometida de transformador a obra | | | | |





| | | | | | |
|--------------|--|---|---|---|--|
| Construcción | Mejoramiento de terreno natural | Generación de polvos, se realizarán riegos durante la operación para controlar las emisiones. | | | |
| | Compactación de terreno natural | | Material de excavación, se dispondrá en banco de relleno autorizados por las autoridades Estatales | Generación de ruido por maquinaria, el cual se encontrará fuera de la mancha urbana sin afectaciones. | |
| | Formación de sub-base | | Generación de residuos derivado del uso de bases hidráulicas, concretos hidráulicos, adocretos, adopastos, bordillos, postes de cemento, arena morters, carpetas asfálticas, que se manejará como Residuos de Manejo especial de acuerdo con las disposiciones Estatales. | Generación de ruido por maquinaria, el cual se encontrará fuera de la mancha urbana sin afectaciones. | Lavado de ollas controlado en sitios protegidos por liners de plásticos permeables para el suelo, permitiendo retener los restos de concreto y permeando solo el agua. |
| | Formación de base Cimentación Estructura metálica y cubierta | | Generación de residuos derivados del uso de materiales como Piedra, block, tabicón, mortero, adoquines, tubos de albañal, mamposterías, tabiques, ladrillos y Yeso, muros falsos, madera, cerámica, plásticos, metales, lamina, vidrios, papel y cartón. Se manejará como | | |





| | | | | | |
|---------------------------|---|--|---|--|--|
| | | | residuos de Manejo especial de acuerdo a | | |
| | Albañilería | | Generación de residuos sólidos urbanos, los cuales serán dispuestos de acuerdo con las disposiciones Municipales. | Limpieza de áreas. | |
| | Instalación malla ciclónica | | | | |
| | Acabados | | | | |
| | Herrería | | | | |
| | Aluminio | | | | |
| | Muebles de baño | | | | |
| | Instalación eléctrica | | | | |
| | Limpieza de obra | | | | |
| Operación y mantenimiento | Mantenimientos correctivos a equipos motorizados usados para apoyo en tierra. | Contabilización de emisiones con base de datos. Mantener equipos en buenas condiciones. | Alta como pequeño generador de residuos peligrosos. Separación de residuos peligrosos y almacenamiento temporal con las disposiciones federales. Kit para atención de derrames. | Trampa de grasas en drenes donde se realizan mantenimientos evitando la contaminación de agua o suelo. | |
| | Mantenimientos preventivos a equipos Motorizados de apoyo en tierra. | | | | |
| | Capacitación para personal | Contabilización de emisiones con base de datos. Mantener equipos en buenas condiciones. | Generación de residuos de manejo especial, que se separaran y manejaran de acuerdo con las disposiciones estatales. | Descarga de aguas sanitarias, tratadas en planta de tratamiento de agua en APTO del Bajío. | |
| | Oficinas operativas | Contabilización de emisiones | Generación de residuos de manejo especial, | Descarga de aguas | |





| | | | | | |
|--------------------|---|---|---|--|--|
| | | con base de datos. Mantener equipos en buenas condiciones. | que se separaran y manejaran de acuerdo con las disposiciones estatales. | | sanitarias, tratadas en planta de tratamiento de agua en APTO del Bajío. |
| | Bodega de refacciones y suministros | | Generación de residuos de manejo especial, que se separaran y manejaran de acuerdo con las disposiciones estatales. | | |
| Abandono del sitio | Entrega del sitio a autoridades correspondiente s o administración del APTO | | Generación de residuos de manejo especial, que se separaran y manejaran de acuerdo con las disposiciones estatales. | | |

X. Que **LA PROMOVENTE** en su información presentada manifestó que el grupo Aeroportuario del Pacífico es concesionario de la Infraestructura del Aeropuerto del Bajío, la cual fue otorgada el 29 de junio de 1998. En dicha Concesión se establece que la Federación mantiene el dominio de los bienes inmuebles del dominio público necesarios para la operación del Aeropuerto localizado en la ciudad de Silao, Guanajuato.

XI. Que **LA PROMOVENTE** manifestó que realizará el Proyecto dentro de las instalaciones del Aeropuerto Internacional del Bajío, en el derecho de vía en su totalidad, señalando lo siguiente (cita textual):

“Como ubicación general, del Aeropuerto se encuentra en la Carretera Silao – León kilómetro 5.5, Colonia Nuevo México en el Municipio de Silao, Guanajuato.

En cuanto al almacén, el Aeropuerto asignó un área dentro de las mismas instalaciones, ...”

XII. Que con los antecedentes y consideraciones que le preceden al presente, esta Oficina de Representación en el Estado de Guanajuato considera que el proyecto **“OFICINAS OPERATIVAS, ÁREA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y PATIO DE MANIOBRAS”**, se ajusta a los supuestos del Artículo 6° del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental (REIA), que señala:



Handwritten signature in blue ink



*"...Las ampliaciones, modificaciones, sustitución de infraestructura, **rehabilitación y el mantenimiento de instalaciones relacionadas con las obras y actividades señaladas en el artículo 5º**, así como con las que se encuentren en operación y que sean distintas a las que se refiere el primer párrafo de este artículo, podrán ser exentadas de la presentación de la manifestación de impacto ambiental cuando se demuestre que su ejecución no causará desequilibrios ecológicos, ni rebasará los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas..."*

Lo anterior considerando que el Proyecto se ubica en un sitio el cual anteriormente fue afectado debido a la construcción propia del Aeropuerto y que debido al mantenimiento que se ha dado al sitio, no ha crecido vegetación forestal y tampoco se han realizado edificaciones en el lugar.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos 28 Fracciones I y X, 29 y 30 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 5º, Inciso B) y 6º penúltimo párrafo del Reglamento de la citada Ley en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental (REIA); 32 Bis, Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; mediante el Nombramiento como Servidor Público de Carrera Titular con No. SPC/10/2024 de fecha 31 de enero de 2024, firmado por la Lcda. Claudia Anel Guerrero Martín, Directora General de Desarrollo Humano y Organización, que nombró al Máster Eduardo Vázquez Ávila como Titular de la Oficina de Representación en Guanajuato, con vigencia a partir del 01 de diciembre de 2023; 41 y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo del 2025 ; y 16, Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; esta Oficina de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guanajuato,

RESUELVE

PRIMERO.- La presente Resolución se emite con base en la información y documentación entregada por la empresa **MENZIES AVIATION MÉXICO, S.A. DE C.V.**, que se considera verídica, bajo su protesta de decir verdad y exclusivamente en relación con los aspectos ambientales del proyecto **"OFICINAS OPERATIVAS, ÁREA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y PATIO DE MANIOBRAS"**.

SEGUNDO.- Dar por atendido el escrito sin número, ingresado a esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guanajuato por la empresa **MENZIES AVIATION MÉXICO, S.A. DE C.V.**, el 24 de enero del 2025, el cual fue registrado con el número de bitácora **11/DC-0187/01/25**.





TERCERO.- Las actividades incluidas en el proyecto **"OFICINAS OPERATIVAS, ÁREA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y PATIO DE MANIOBRAS"**, NO REQUIEREN DE LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL POR MEDIO DE UNA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA), por haber justificado adecuadamente que es aplicable y viable la Exención de la Presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental, conforme a lo señalado en los **Considerados II al XII** del presente Oficio Resolutivo; por lo que la empresa **MENZIES AVIATION MÉXICO, S.A. DE C.V.**, podrá realizar dicho proyecto en un plazo propuesto de **98 días**, para la ejecución de las Etapas del Proyecto: Preparación del Sitio, Construcción, Operación y Mantenimiento y Abandono del Sitio.

NO SE PODRÁN REALIZAR OBRAS Y/O ACTIVIDADES QUE NO FUERON MANIFESTADAS EN EL PRESENTE OFICIO, QUE REQUIERAN PREVIAMENTE DE LA AUTORIZACIÓN DE ESTA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, NI LA AFECTACIÓN A VEGETACIÓN FORESTAL EN SU CASO.

CUARTO.- La empresa **MENZIES AVIATION MÉXICO, S.A. DE C.V.**, deberá notificar a esta Dependencia el inicio de las obras y/o actividades dentro de los tres días hábiles siguientes a que haya dado principio, así como la fecha de terminación dentro de los tres días hábiles siguientes a que esto ocurra. Al término de las actividades, deberá reportarse las acciones generales realizadas, incluyendo las medidas de mitigación de los impactos ambientales adversos identificados y las realizadas y derivadas de los Programas que se pretendan realizar, incluyendo el Programa de Reforestación.

QUINTO.- En caso de modificaciones al proyecto **"OFICINAS OPERATIVAS, ÁREA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y PATIO DE MANIOBRAS"**, deberá notificarlo previo a su realización, para que se resuelva lo procedente.

SEXTO.- La empresa **MENZIES AVIATION MÉXICO, S.A. DE C.V.**, será la responsable de mitigar o compensar aquellos impactos ambientales adversos que no se hayan identificado y que pudieran causar desequilibrios ecológicos o daños al ambiente.

SÉPTIMO.- Se deberá realizar riego por aspersión para evitar la emisión de partículas en las distintas etapas de la obra.

OCTAVO.- La empresa **MENZIES AVIATION MÉXICO, S.A. DE C.V.**, deberá presentar un **informe** en un plazo de **20 días hábiles** previos a la **etapa de Preparación del Sitio**, señalando los individuos de flora por afectar, así mismo en un plazo de **20 días hábiles** posteriores al término de la **etapa de Construcción** del proyecto de referencia, presentar un **informe** de las obras y actividades realizadas, señalando fechas de inicio y término de las mismas, así como de





las **Acciones o medidas de Mitigación de los Impactos Ambientales** que se hayan adoptado en la ejecución de las mismas. El original deberá presentarse a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Guanajuato (PROFEPA) con copia de dicho informe y del acuse de recibo ante esa Dependencia, a esta Oficina de la SEMARNAT en el Estado de Guanajuato.

NOVENO.- Este Oficio se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el Artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), tomando por verídica la información presentada por el particular, en su escrito referido en Resultando del presente Oficio; en caso de existir falses en la información manifestada, el particular será acreedor a las sanciones correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto en las Fracciones II, IV y V del Artículo 420 Quáter del Código Penal Federal, referente a los delitos contra la gestión ambiental, por declarar con falsedad ante una autoridad distinta de la Judicial.

DÉCIMO.- Notificar al **C. MANUEL GONZALO CERVERA PÉREZ**, Representante Legal de la empresa **MENZIES AVIATION MÉXICO, S.A. DE C.V.**, el contenido del presente Oficio Resolutivo, conforme a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás relativos aplicables.

RES PETU OS A M E N T E

**EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
SEMARNAT EN GUANAJUATO**

MÁSTER EDUARDO VÁZQUEZ ÁVILA

C.c.p. - Lic. **Armando Ramírez García**. Encargado de Despacho de la PROFEPA en Guanajuato. armando.ramirez@profepa.gob.mx
- Consecutivo

EVA VÁS KNM M



